



CONVOCATORIA EXCEPCIONAL – DECRETO DE URGENCIA Nº 034-2021 CAS Nº 005-2021-INAIGEM

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de un (01) Especialista en Hidrología

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina Desconcentrada de la Macro Región Sur

3. Dependencia responsable encargada de realizar el proceso de contratación:

La Oficina de Administración, a través de Recursos Humanos.

4. Base Legal:

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008- PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- d. Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- e. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- f. Ley Anual de Presupuesto del Sector Público
- g. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.
- h. Decreto de Urgencia Nº 034-2021, Segunda disposición complementaria final "Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios".

II. PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de Estudios	 Título profesional en Ciencias, Meteorología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental y/o afines. Estudios de Posgrado y/o capacitación relacionada a Recursos Hídricos.
Experiencia	 Experiencia laboral general no menor de cuatro (04) años, en el sector público y/o privado. Experiencia laboral específica en puestos similares o funciones similares al cargo no menor de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.
Cursos / Estudios de especialización	 Curso Gestión de cuencas. Curso en Hidrología de Montaña. Curso en Modelamiento hidrológico. Curso en Cambio Climático. Curso en Software de sistema de información geográfica.
Habilidades y Competencias	Investigación, redacción, planificación, organización, dirección y control; trabajo en equipo, liderazgo, empatía, capacidad de negociación.
Conocimiento para el puesto	Conocimiento en Ofimática a nivel usuario.

De acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Grado de Bachiller	Copia simple del Diploma a nombre de la Nación, que deberá estar registrado en la SUNEDU. En caso que alguno de los diplomas se haya emitido en un idioma distinto al castellano, se deberá presentar además del diploma una traducción simple del mismo.





Título Profesional	 Copia simple del Título profesional a nombre de la Nación, que deberá estar registrado en la SUNEDU. En caso que alguno de los diplomas se haya emitido en un idioma distinto al Castellano, se deberá presentar además del diploma una traducción simple del mismo. 	
Curso/Capacitación	 Copia de las Constancias y/o Certificados expedidos por el Centro de Estudios. Para ser considerado como Curso/Taller/Seminario/Capacitación la Constancia o Certificado deberá acreditar un mínimo de doce (12) horas académicas (no sumatorios). 	
Diplomado o Especialización	 Copia de las Constancias y/o certificados expedidos por el Centro de Estudios. Para ser considerado como Diplomado o Especialización la constancia o certificado deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas académicas de estudio (no sumatorio). 	
	No se admitirán declaraciones juradas para acreditar el tiempo de la experiencia requerida	
Experiencia	 Para el caso de la experiencia laboral (general): Constancias, carta y/o certificados de trabajo, contratos, resoluciones que acrediten el período laborado (inicio y término). Se admitirán las órdenes de servicio que precisen plazo de entrega y cuenten con la respectiva acta de conformidad del servicio. Se tomará en cuenta el tiempo dedicado a realizar los trabajos de investigación para obtener el grado de maestría y doctorado, siempre y cuando estos hayan sido realizados a tiempo completo. La experiencia laboral general se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, para lo cual, se debe adjuntar la constancia de egreso. En caso, no se adjunte la constancia de egreso, la experiencia se computa desde el bachiller o título. 	
	Se tomarán en cuenta las prácticas profesionales como experiencia. En ningún caso se contabilizarán las prácticas pre-profesionales como parte de la experiencia.	
	 Para el caso de la experiencia específica: Constancias y/o certificados de trabajo, contratos, resoluciones que acrediten el período laborado (inicio y término), que acrediten labores específicas en la profesión. Se admitirán las órdenes de servicio que precisen plazo de entrega y cuenten con la respectiva acta de conformidad del servicio. Se tomará en cuenta el tiempo dedicado a realizar los trabajos de investigación para obtener el grado de maestría y doctorado, siempre y cuando estos hayan sido realizados a tiempo completos. 	
Ofimática	Constancias y/o certificados expedidos por el Centro de Estudios. Se admitirá Declaración Jurada para acreditar el nivel de usuario o básico.	

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Proponer, participar y ejecutar estudios, proyectos e investigaciones en el campo de la hidrología en ecosistemas de montaña para información y gestión del conocimiento.
- ✓ Procesar, analizar e interpretar información hidrometeorológica y supervisar el control de calidad.
- ✓ Planificar, coordinar y dirigir las actividades de implementación, operación y mantenimiento de redes de estaciones hidromeorológicas.
- Proponer la implementación de equipos y metodologías de análisis para el monitoreo de variables hidrometeorológicas orientado al estudio de regulación hídrica en ecosistemas de montaña.
- Coordinar con los órganos de línea del INAIGEM, en el área de investigaciones hidrológicas, para la integración de metodologías, procedimientos e información.
- ✓ Identificar las necesidades y brechas de información hidrológica, así como proponer acciones en coordinación con el área de Información y Gestión del Conocimiento y el área de investigación en Ecosistema de Montaña de la Oficina Desconcentrada de la Macro Región Sur, así como las Direcciones de Investigación del INAIGEM.
- ✓ Implementar y supervisar las medidas correctivas al ámbito de su competencia recomendados por los órganos de control interno y externo, así como por la secretaría general, jefatura y organismos competentes.
- ✓ Participar en la formulación del planteamiento institucional y en la definición de indicadores de gestión, así como conducir la ejecución del plan operativo y presupuesto correspondiente al ámbito de su competencia.
- Administrar la información de las aplicaciones informáticas de su unidad titular, así como cumplir con las medidas de seguridad de la información establecidas en el INAIGEM.
- ✓ Representar a la entidad en los temas de su competencia.
- ✓ Otras funciones que le sean encomendadas.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Lo servicios se prestarán en la Oficina Desconcentrada de la Macro Región Sur; Departamento: Cusco. Provincia: Cusco. Distrito: Wanchaq.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) meses desde el inicio de la prestación de servicio, renovables hasta el 31/12/2021.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
Publicación del proceso en el Portal Talento Perú: https://www.servir.gob.pe/talento-peru/	Del 28 al 30 de abril de 2021	Recursos Humanos	
CONVOCATORIA			
Publicación de la convocatoria en la Página Institucional: www.gob.pe/inaigem	Del 28 al 30 de abril de 2021	Recursos Humanos	
Presentación de Anexos y documentos solicitados para la postulación de acuerdo a las bases de la convocatoria. La presentación deberá remitirse al correo: convocatorias@inaigem.gob.pe.			
Cumpliendo necesariamente las formalidades exigidas en la convocatoria, las propuestas deberán ser remitidas en formato PDF en un (01) solo archivo hasta diez (10) megabytes, indicando en el Asunto: Convocatoria CAS Nº (convocatoria a la que postula) en horario de (08:30 am - 04:30 pm) Horario Corrido.	03 de mayo de 2021	Postulante	
Considerar que toda documentación enviada mediante correo electrónico tiene carácter de Declaración Jurada, sujeto a fiscalización posterior.			
SELECCIÓN			
Evaluación de la Hoja de Vida documentada - según Acta de Evaluación de Hoja de Vida.	04 y 05 de mayo de 2021	Comité de Selección	
ublicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida en la página stitucional: www.gob.pe/inaigem . 05 de mayo de 2021 a		Comité de Selección	
Nota: Es responsabilidad del postulante la verificación de los resultados en la página Web institucional.	partir de las 6:00 pm.	Confile de Seleccion	
Entrevista Personal La entrevista personal se realizará de manera virtual, para dicho fin los postulantes calificados, deberán contar con un correo gmail, el cual deberán comunicar al correo: convocatorias@inaigem.gob.pe	06 de mayo de 2021	Comité de Selección	
Publicación del resultado final en la Página Institucional: www.gob.pe/inaigem Nota: Es responsabilidad del postulante la verificación de los resultados en la página Web institucional.	07 de mayo a partir de las 06:00 pm	Comité de Selección	
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
Suscripción del Contrato	Del 10 al 12 de mayo de 2021	Recursos Humanos	
Registro del Contrato.	Según Fecha de Suscripción del Contrato	Recursos Humanos	
Inicio de Prestación del Servicio en el INAIGEM	Al día siguiente hábil de la suscripción	INAIGEM	





VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	VALOR	PUNTAJE MINIMO REQUERIDO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO	PUNTAJE MÁXIMO REQUERIDO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACIÓN CURRICULAR (*)				
Experiencia Laboral General (1 punto adicional al puntaje mínimo por cada 2 años de experiencia/Máximo 6 puntos adicionales).	10%	4 Puntos	10 Puntos	
 Experiencia Laboral Específica (1 punto adicional al puntaje mínimo por cada 2 años de experiencia/Máximo 5 puntos adicionales). 	15%	10 Puntos	15 Puntos	
Formación Académica: Grado y/o título y/o certificación.	15%	15 Puntos	15 Puntos	
Formación Académica: Diplomado o especialización (1 punto adicional al puntaje mínimo por cada diplomado o especialización relacionado(a) al objeto de contratación/Máximo 5 puntos adicionales).	7%	2 Puntos	7 Puntos	
 Estudios complementarios: Cursos de capacitación o idiomas (1 punto adicional al puntaje mínimo por cada curso de capacitación o idioma relacionado al objeto de contratación/Máximo 2 puntos adicionales). 	3%	1 Puntos	3 Puntos	
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	50%	32 Puntos	50 Puntos	
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS				
PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	20%	12 Puntos	20 Puntos	
ENTREVISTA PERSONAL				
PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL (Licenciado de las Fuerzas Armadas adicionar 10% al puntaje obtenido/No debe de pasar del Puntaje Máximo)	30%	16 Puntos	30 Puntos	
PUNTAJE TOTAL (Persona con discapacidad adicionar 15% al puntaje total/No debe pasar del Puntaje Máximo)	100%	60 Puntos	100 Puntos	

^{*}En base a lo especificado en los TDRs respectivos.

VII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS:

- Los postulantes remitirán escaneado el Anexo Nº 07, el Anexo Nº 05, el Anexo Nº 06 y documentación (cursos de especialización) que sustente cumplimiento de los requisitos, ordenado, foliado y rubricado en cada una de sus hojas en el margen superior derecho al correo convocatorias@inaigem.gob.pe (es de suma importancia cumplir con lo establecido en este lineamiento, su incumplimiento será causal de inadmisibilidad), bajo el siguiente orden:
 - Anexo Nº 07, Carta de Presentación del Postulante, (descargar del portal web institucional).
 - Anexo Nº 05, Formulario de Hoja de Vida, debidamente llenado y firmado (descargar del portal web institucional) 🛚 Documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.



- ✓ Anexo Nº 06, Declaración Jurada de Antecedentes, que debe estar debidamente llenada, firmada y colocar huella digital donde corresponda, (descargar del portal web institucional).
- ✓ En caso de ser licenciado de las fuerzas armadas, adjuntar diploma de Licenciado.
- ✓ En caso de ser persona con discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS.

Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de declaración jurada, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

El foliado y firmado se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación sin excepción de manera correlativa y consecutiva, caso contrario la propuesta NO SERA ADMITIDA.

NOTA IMPORTANTE:

LAS PROPUESTAS DEBERAN SER REMITIDAS DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO convocatorias@inaigem.gob.pe, CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y EN EL HORARIO SEÑALADO PARA SU PRESENTACIÓN, OBSERVANDO LAS FORMALIDADES ANTES ANOTADAS, DE LO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADA.

2. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

El Comité de Evaluación procederá a evaluar la Hoja de Vida documentada de los/las postulantes, de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto establecidos en los Términos de Referencia del Servicio.

El puntaje a asignar se especificará en las Bases de cada proceso de selección. Posteriormente, Recursos Humanos remitirá a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los resultados en el Portal Web Institucional.

3. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS:

Ésta fase está orientada a medir el nivel de conocimientos del/a postulante para el adecuado desempeño de las funciones del puesto; la evaluación de conocimiento consta de conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto. La evaluación tendrá una nota máxima de veinte (20) puntos y mínima de doce (12) puntos, siendo este último el puntaje mínimo requerido para aprobar ésta fase.

Cada postulante mostrará su Documento Nacional de Identidad (DNI) como identificación necesaria para recibir la prueba escrita. Posteriormente, Recursos Humanos remitirá a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los resultados en el Portal Web Institucional.

4. ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL:

Cada postulante presenta su Documento Nacional de Identidad (DNI) como identificación necesaria para ser entrevistado por el Comité de Evaluación. Ésta fase permite al Comité de Evaluación calificar las competencias requeridas por las Unidades Orgánica Solicitantes.

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Entrevista Personal, al postulante o la postulante que hubiese indicado al momento de su inscripción y hubiese acreditado documentalmente en su Hoja de Vida, su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas, según lo establecido en la Ley Nº 29248, normas reglamentarias y modificatorias.

Así mismo, se otorga una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en las etapas de evaluación, incluida la Entrevista Personal, a los/as postulantes que hubiesen indicado al momento de su inscripción y acreditado documentalmente en su Hoja de Vida, su condición de persona con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°29973, normas reglamentarias y modificatorias. El Comité de Evaluación entrega el resultado final del proceso de selección en forma de lista, por orden de mérito.

En caso de empate en los puntajes del resultado final, el Comité de Evaluación prioriza la contratación del postulante o la postulante que acredite la condición de persona con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota de empleo establecida en la Ley Nº 29973. En su defecto, mediante decisión motivada, seleccionará en primer orden, a aquel o aquella postulante que tenga la mayor experiencia específica, referida a la labor a realizar; en segundo orden, a aquel o aquella que acredite el mayor tiempo de experiencia general. De persistir el empate, el Comité de Evaluación elige al postulante o la postulante que tenga la mayor especialización alineada a la misión y las funciones principales del puesto.

Posteriormente, Recursos Humanos remite a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los resultados en el Portal Web Institucional.





5. CUADRO DE MERITOS:

PUNTAJE FINAL

Aplicación	Formula del Puntaje Total
Postulante Normal	Puntaje Total = Puntaje Total de la Evaluación Curricular + Puntaje de Evaluación de Conocimientos + Puntaje de Entrevista Personal
Licenciado de las Fuerzas Armadas	Puntaje Total = Puntaje Total de la Evaluación Curricular + Puntaje de Evaluación de Conocimientos + Puntaje de Entrevista Personal + *0.10 (Puntaje de Entrevista Personal)
Discapacitado	Puntaje Total = **0.15 (Puntaje Total de la Evaluación Curricular + Puntaje de Evaluación de Conocimientos + Puntaje de Entrevista Personal)
Discapacitado + Licenciado de las Fuerzas Armadas	Puntaje Total = **0.15 [Puntaje Total de la Evaluación Curricular + Puntaje de Evaluación de Conocimientos + Puntaje de Entrevista Personal + *0.10 (Puntaje de Entrevista Personal)]

^{*} Licenciado de las Fuerzas Armadas adicionar 10% al puntaje obtenido en la Entrevista/No debe de pasar del Puntaje Máximo de la Entrevista.

6. RESULTADOS DEL PROCESO:

Los resultados preliminares y finales de los procesos de selección se publicarán a través del Portal Institucional (www.gob.pe/inaigem), según corresponda, por orden de mérito, debiendo contener los nombres y apellidos de los postulantes, así como el nombre del postulante ganador.

7. SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

El/la postulante ganador/a del proceso de selección suscribirá el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, mediante el Anexo Nº 12: "Modelo de Contrato de Administrativo de Servicios"; en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados en el Portal institucional del INAIGEM. Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. Asimismo, no debe estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) o tener impedimento legal para suscribir el Contrato, y otras disposiciones legales.

Los documentos que deberá presentar el/la ganador/a para la suscripción y registro del contrato son los siguientes:

- Declaración Jurada de Incompatibilidades (Anexo N°13)
- Declaración Jurada de Regímenes Previsionales (Anexo N°14)
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen de Pensiones (Anexo N°15)
- Declaración Jurada de Código de Ética (Anexo N°16)
- Declaración Jurada de Conocimiento de Recomendaciones y Compromiso de Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo N°17)

Si vencido dicho plazo, el ganador o la ganadora no suscribiese el contrato por causas imputables a él o ella, se debe declarar seleccionada a la persona que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación electrónica realizada por Recursos Humanos.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, Recursos Humanos puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo; o declarar desierto el proceso, comunicándose dicha decisión a la Unidad Orgánica.

Una vez suscrito el contrato, Recursos Humanos ingresa el contrato en el registro de Contratos Administrativos de Servicios y en la planilla electrónica, así como procederá a la apertura del legajo del servidor o la servidora.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

a. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso de selección se declara desierto en los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando todos/as los/as postulantes no cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando todos/as los/as postulantes no obtienen el puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

^{**} Persona con discapacidad adicionar 15% al Puntaje Total/No debe pasar del Puntaje Máximo del Puntaje Total.



 Cuando él o la postulante que resultara ganador del proceso de selección o en su defecto que hubiese ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no cumpliese con suscribir el contrato en el plazo establecido.

En caso el proceso de selección sea declarado desierto, por encontrarse en los supuestos establecidos en los incisos a), b) y c), dicha declaratoria debe constar en la respectiva Acta que estará suscrita por lo los/las miembros/as del Comité de Evaluación, la cual es derivada a Recursos Humanos, a efecto de que sea publicada en el Portal institucional de la Entidad.

b. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

El proceso de selección puede ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del resultado final, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- · Por restricciones presupuestales.
- · Otros supuestos debidamente justificados.

IX.CONTROL POSTERIOR

En la verificación de control posterior, de detectarse la falsedad, adulteración u omisión en la documentación presentada en el proceso de selección o las declaraciones juradas presentadas para la suscripción del contrato, de manera inmediata se deriva la documentación pertinente a las instancias correspondientes para que ejecuten las acciones legales de acuerdo a sus competencias.

X.DOCUMENTOS

No se devolverá la documentación presentada por los postulantes (Hoja de Vida y Anexos), por formar parte del expediente del presente proceso de selección

XI. INFORMACIÓN RELEVANTE

Las situaciones no previstas en las Bases y las controversias que se presenten dentro de la presente convocatoria serán ser resueltas por el Comité, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad en los casos que se requiera.

OADM - RRHH INAIGEM